

22102 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de judía para verdeo en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades, de mata baja:

- «Blulect»;
- «Bina, Gina»;
- «Loubie, Checkmate».

en la lista de variedades comerciales de judía para verdeo («Phaseolus vulgaris L.»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de judía para verdeo, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1975), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general, Luis García García.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

22103 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de soja en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- «Williams»;
- «Wells».

en la lista de variedades comerciales de soja («Glicine max. Merr.»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de soja, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1974), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general, Luis García García.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

22104 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Amador Rodríguez Fernández, propietario de la finca denominada «Los Pinares», del término municipal de Navia (Oviedo).

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Amador Rodríguez Fernández, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza frisona, situada en el término municipal de Navia (Oviedo), vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha, y a pro-

puesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Director general, Luis García García.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Oviedo.

22105 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de avena en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la siguiente variedad: PA-105, en la Lista de Variedades Comerciales de Avena (Avena spp.)

Segundo.—La citada Lista de Variedades Comerciales de Avena, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Director general, Sebastián Llompard Moragues.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

22106 RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «Monasterejo», del término municipal de Trebujena, en la provincia de Cádiz.

A instancia de los propietarios de la finca «Monasterejo», del término municipal de Trebujena (Cádiz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado su conformidad los interesados. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.º de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.º del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971,

Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 684,53 hectáreas, de las que quedan afectadas 121 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 3.488.667 pesetas, de las que 1.512.441 pesetas serán subvencionadas y las restantes 1.956.226 pesetas a cargo de los propietarios.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente, este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Director, Manuel Aulló Urech.

22107 RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) referente al concurso convocado para la concesión de las subvenciones previstas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario a las industrias de transformación o comercialización de productos agrarios, actividades artesanas y servicios declarados de interés que se instalen en la comarca denominada Arzúa (La Coruña).

Por Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 30 de octubre de 1975 se convocó concurso